

ARTÍCULO

---

## Reflexiones feministas sobre la intervención del trabajo social con mujeres que viven violencia en Bogotá

### Feminist reflections on social work intervention with women experiencing violence in Bogota

**Ana Marcela Bueno<sup>1</sup>**

Universidad de La Salle, Colombia.

**Maribel Florián Buitrago**

Universidad de La Salle, Colombia.

**Diana Milena Chinchilla Romero**

Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá, Colombia

---

Recibido: 15/06/2021

Aceptado: 03/09/2021

143

---

### Cómo citar

---

Bueno, A. M., Florián, M. y Chinchilla, D. (2021). Reflexiones feministas sobre la intervención del trabajo social con mujeres que viven violencia en Bogotá. *Propuestas Críticas en Trabajo Social - Critical Proposals in Social Work* 1(2), 143-167. DOI: 10.5354/2735-6620.2021.64323

### Resumen

La intervención del trabajo social con mujeres que han vivido violencia de género en el continente es relativamente reciente. En Colombia, así como en otros países latinoamericanos, el tema se ha visibilizado gracias a las movilizaciones ciudadanas que, por un lado, repelen y desenmascaran el patriarcado, y por el otro, posicionan en la agenda pública el desarrollo de políticas sociales llamadas a atender el problema. Aun siendo el tema visible, se requiere que su análisis y

**Palabras Clave:**  
Violencia contra las mujeres;  
intervención social; trabajo social;  
patriarcado;  
feminismo

abordaje se realice desde una perspectiva feminista que ponga en evidencia los efectos del patriarcado en los cuerpos feminizados, lo cual sigue siendo un tema urgente en las diferentes esferas sociales en la medida que no se logran disminuir las cifras de violencia. Por otro lado, las instituciones tampoco tienen suficiente claridad respecto a los requerimientos de este tipo de atención, dados los límites que se imponen en cada caso. A partir de los resultados de un estudio cualitativo con enfoque narrativo, en el que participaron trabajadoras sociales que atienden víctimas de violencia de género en instituciones del Estado en Bogotá, este artículo ofrece una reflexión desde una perspectiva feminista acerca de las complejidades de este fenómeno y las características de su intervención, así como de los desafíos que plantea su atención en este campo profesional. Parte de los desafíos que identificamos en este proceso reflexivo es que, como profesionales del trabajo social, tenemos un papel político determinante en la transformación de los códigos patriarcales de intercambio cotidiano, con lo cual se busca el cuestionamiento del machismo con la activa participación de las mujeres, para así avanzar en la conquista de espacios, dinámicas y reivindicación de sus derechos.

## Abstract

Social work intervention with women who have experienced gender violence is relatively recent. In Colombia, as well as in other Latin American countries, the issue has become visible thanks to citizen mobilizations that, on the one hand, repel and unmask patriarchy, and on the other, place on the public agenda the development of social policies aimed at addressing the problem. Even though the issue is visible, its analysis and approach must be carried out from a feminist perspective that highlights the effects of patriarchy on feminized bodies, which continues to be an urgent issue in different social spheres as the figures of violence have not been reduced. On the other hand, the institutions do not have sufficient clarity regarding the requirements of this type of attention, given the limits imposed in each case. Based on the results of a qualitative study with a narrative approach, in which social workers who work with victims of gender-based violence in state institutions in Bogotá participated, this article offers a reflection from a feminist perspective on the complexities of this phenomenon and the characteristics of its intervention, as well as the challenges posed by its attention in this professional field. Part of the challenges we identify in this reflective process is that, as social work professionals, we have a determining political role in the transformation of the patriarchal codes of daily exchange, with which we seek to question machismo with the active participation of women, in order to advance in the conquest of spaces, dynamics and vindication of their rights.

**Keywords:**  
*violence against women;  
 social intervention;  
 social work;  
 patriarchy;  
 feminism*



## Introducción

El trabajo social es una profesión y disciplina dedicada a la defensa de los derechos humanos, la justicia social, el mejoramiento de las condiciones de vida, la búsqueda de la equidad, entre otros (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, FITS, 2014), y en este marco, el campo de atención de las violencias contra las mujeres constituye un escenario en el cual todos estos propósitos profesionales se requieren y se ponen en juego. Considerando que la violencia contra las mujeres en Colombia se ha agudizado en los últimos años (Pinzón, 2021), en este artículo presentamos algunas reflexiones surgidas de un estudio cualitativo con enfoque narrativo que recupera experiencias de intervención profesional en el campo de las violencias contra las mujeres. A partir del análisis de los relatos de cuatro profesionales que trabajan en dos instituciones públicas en la ciudad de Bogotá, ofrecemos una reflexión desde una perspectiva feminista que considera como punto de partida la trayectoria de las autoras en investigaciones e intervenciones en el tema, y que identifica elementos claves para una problematización del asunto en base a los testimonios de las participantes del estudio.

El artículo se inicia con una discusión teórica sobre la violencia de género, poniendo de manifiesto las relaciones de poder propias del orden patriarcal y heteronormativo que están a la base del fenómeno de la violencia contra las mujeres. Le sigue una contextualización de la violencia contra las mujeres como un problema social vigente como foco de intervención profesional, dejando ver las barreras y nudos críticos que se presentan en su abordaje. Se presenta el estudio, sus propósitos y metodología, seguidos de los principales hallazgos, donde se identifica cómo las trabajadoras sociales desarrollan sus intervenciones, reconociendo elementos claves que permiten plantear desafíos profesionales desde una perspectiva feminista. A partir de estas reflexiones, se discuten aprendizajes derivados de la intervención profesional, los aportes logrados, pero también las dificultades que como profesión enfrentamos en ese campo.

## Violencia de Género y patriarcado

La violencia de género es un término relativamente reciente en Colombia. Su uso, desde el tutelaje jurídico de las relaciones, connota el daño o las afectaciones que se propinan a las mujeres o a los cuerpos que devienen feminizados, por su condición de mujer o por subvertir la heteronorma como principio organizador de las relaciones sociales. En el 2008, la Ley 1257 emplea el término “violencia contra la mujer” y en el 2012 los Lineamientos de Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres in-



incorpora el término “Violencia basada en género” (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012). Importa aclarar que en el primer caso se asume la defensa de un sujeto que, por signo biológico, identificamos con el sexo femenino: femenino/mujer/vagina. En el segundo caso, se apela al género como construcción social del sexo en algunos análisis (Delgado 2017), pero también a la estructura (héteronorma) que es condición de posibilidad para el ordenamiento y la construcción de las identidades de género, en cuyo caso -por ejemplo- una mujer trans o una mujer con pene puede ser violentada por no ceñirse a la héteronorma. Por ello cuando hablamos de género no necesariamente hablamos de las mujeres, sino del marco o estructura que organiza y reproduce la materia de forma generizada. De uno u otro lado, más allá de la esencialización del sujeto mujer a la que algunas perspectivas teóricas adhieren, la violencia de género alude a la defensa y reproducción de un régimen héteronormado que constituye aquello que deviene feminizado como banal y menor y aquello que deviene masculinizado como superior y garante del orden. En otras palabras, el concepto de género aparece en la literatura social y jurídica para dar cuenta de la subordinación de la mujer o de lo femenino en un régimen héteronormado.

La comprensión de lo social que subyace a este ordenamiento entiende que el mundo está conformado por hombres y mujeres que se relacionan de modo desigual. La matriz heterosexual en la que se inscriben dichas relaciones es profundamente jerárquica y violenta a tal punto que es posible agredir o matar a alguien por el solo hecho de ser mujer o por no comportarse como la norma de género lo indica. Esta comprensión de lo social ha sido investigada por muchxs, pero problematizada - al menos en clave de género - por pocxs (Barbieri, 2004; Pateman, 1988). La incomodidad e indignación que trae sentirse y saberse subsidiaria de los masculino perse en un mundo héteronormado y ciudadana de segunda clase en un marco temporal que saluda el discurso de los derechos, las libertades humanas y la equidad de género que propone el Estado moderno, ha sido condición de posibilidad para que algunas autoras se ocupen de este problema.

Diferentes perspectivas teóricas intentan explicar en contexto -no sólo espacial sino temporal- la violencia de género. Encontramos al menos tres perspectivas problematizadoras de la discusión que se han concentrado en el contexto latinoamericano. Una perspectiva, que argumenta que la dominación del género es un problema universal, habilitando de este modo la posibilidad de transmitir a todas las mujeres, incluidas las latinas, racializadas e indígenas, el discurso de los derechos del mundo moderno blanco y liberal. Otra, que argumenta que no había opresión de género en el periodo precolonial (Lugones, 2007), porque la opresión de género solo llega con el sistema raza/



género que instala el sistema mundo colonial moderno. Y una tercera explicación que argumenta, como dice Segato (2016), que ya había en el periodo precolonial nomenclaturas de género que van a ser modificadas peligrosamente con la modernidad.

*Datos documentales, históricos y etnográficos del mundo tribal, muestran la existencia de estructuras reconocibles de diferencia, semejanzas a lo que llamamos relaciones de género en la modernidad. (Segato, 2016, p. 112)*

Pero ¿por qué es importante esta discusión? Lentamente nos estamos acercando al uso de un concepto que ha sido de vital importancia para la comprensión de las relaciones sociales desde una perspectiva crítica. En otras palabras, un concepto que sirve para identificar, enunciar y problematizar la violencia de género, dicho concepto es *El patriarcado*<sup>2</sup>. En principio conviene señalar que la emergencia de este concepto es uno de los grandes aportes que ha hecho el feminismo a la teoría crítica. En términos políticos adherir a este concepto es problemático, pues en el corazón del mismo está antologizada la relación de supremacía del hombre sobre la mujer. Sin embargo, su análisis permite caminar por una historia que hace posible ver las grietas por donde este transita y los ordenamientos que va proponiendo. También, las salidas o alternativas políticas que podemos operar para su desmantelamiento.

147

Volvamos a las tres perspectivas. La primera, que enuncia *el patriarcado* como un problema universal y sin mayores diferencias a lo largo y ancho del planeta; la segunda, que sugiere que la opresión de género llega con la conquista de las Américas; y la tercera, que anuncia que en el periodo precolonial había nomenclaturas de género que son modificadas peligrosamente con la modernidad. Vamos a desarrollar la tercera perspectiva, justo porque nos interesa ver la problematización con más detalle en el entramado precolonial/colonial moderno, acaso para entender cuáles son esas modificaciones peligrosas que sufren las nomenclaturas de género. Segato habla de un patriarcado que en el periodo precolonial puede ser denominado como “patriarcado de baja intensidad”, y en el moderno, “patriarcado de alta intensidad”.

¿Qué acontece entonces en ese encuentro de patriarcados, en el de baja y alta intensidad? Sugiere Segato (2016) que si bien en el mundo de la aldea había relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres basadas en el estatus diferencial entre estos, la esfera doméstica estaba expuesta, es decir, hacía parte del espacio comunitario. Esto ya no será así cuando se articula el proyecto colonial/modernidad. Ahí la esfera doméstica será privada dada la reconfiguración de las relaciones sociales, esto es: la superinfla-

<sup>2</sup> El concepto patriarcado alude al sistema que da autoridad y predominio al hombre sobre las mujeres. Ha sido un concepto bastante polémico por su carácter general y totalizante.



ción del papel protagónico de los hombres en la organización de lo comunitario al fungir como intermediarios ahora frente al poder de los administradores blancos. Ello va relegando a las mujeres, junto con la domesticidad, al ámbito privado, anulando su participación en lo comunitario. Como resultado de todo esto la *forma familia*, anclada a la matriz heterosexual que ya existía en el periodo precolonial, queda clausurada en la privacidad, con lo que la violencia contra las mujeres no será objeto de vigilancia por parte de la comunidad. Una conyugalidad privada permite y favorece la impunidad de la violencia. A decir de Segato:

*... el discurso de la colonial/modernidad, a pesar de mostrarse como igualitario, esconde en su interior un hiato jerárquico abisal, debido a lo que podríamos aquí llamar, tentativamente, totalización progresiva de la esfera pública o totalitarismo de la esfera pública (...). (2016, p. 114)*

De este modo, la organización social que se va constituyendo y que privilegia la esfera pública por encima de la privada, es todo un problema. No solo porque las mujeres hayan quedado marginadas del escenario comunitario, sino porque algunas formas de organización, como la familia, serán las que en adelante faculten, reproduzcan y sostengan la violencia de género. Algunos análisis adhieren a esta tesis argumentando que la violencia es consustancial a la forma 'familia', en parte porque su estructura es jerárquica y desigual (Gil, 2009). También encontramos análisis que, revisando la violencia doméstica, advierten cómo la forma 'familia moderna' puede devenir en escenario de tortura (Copelon, 1997), justamente porque se la mantiene oculta y se la considera como un asunto personal, privado y doméstico. La necesidad de mantener un orden patriarcal, para algunos el orden natural de las cosas, hace que se reproduzcan prácticas de violencia al interior de la familia que son análogas a las de la tortura oficial, esto es, infringir dolor físico o psicológico de forma intencionada para propósitos específicos (sostener las jerarquías), con alguna forma de participación oficial activa o pasiva. En el caso de la familia, dado su tutelaje jurídico a tal grado que es considerada como núcleo de la sociedad, resulta complejo abogar por su desromantización. La familia es una entidad sagrada que ha de imponerse sobre cualquier otra forma de organización social. Y si bien hay que admitir que se tiene la figura de "violencia intrafamiliar" para sugerir el carácter regulador de las relaciones violentas que se dan al interior de la misma, el hecho de que se privilegie esta categoría en detrimento de la violencia de género -por supuesto en los casos en los que lo que deviene como femenino resulta violentado-oculta e impide ver lo que de suyo es condición de posibilidad para el ejercicio de la violencia: el régimen que autoriza la desigualdad entre los géneros.



El ordenamiento jerárquico sobre el que se construye y reproduce la forma ‘familia’ de hecho es patriarcal. En Colombia observamos que a lo largo del siglo XIX las enunciaciones en torno a la familia son relativamente pocas en contraste con las enunciaciones referidas al *pater familias*. Es el padre, el hombre o el pater familias el que tiene derechos, dueñidad y poder sobre sus súbditos, incluida la esposa. La historia ha cambiado, es verdad. A lo largo del siglo XX y XXI hemos asistido a la apuesta de hacer familia bajo el sello amoroso, pero desafortunadamente dejando incólume su estructura, esto es la reproducción de la forma familia con la respectiva socialización de los patrones de roles de género y sus jerarquías reinantes. Podrá objetarse este planteamiento, pero una sociedad que entiende que las labores de cuidado doméstico son un asunto de mujeres, como nos lo muestra la encuesta multipropósito que se realizó en Bogotá en el 2014<sup>3</sup>, no es que hable a la larga de grandes transformaciones.

A este punto hemos de advertir que dentro de los mismos procesos de organización social que hemos celebrado y tutelado jurídicamente, anudamos y secundamos la violencia de género. Esta crítica hacia la *forma familia* es importante, pero no es el único escenario de reproducción de la violencia de género<sup>4</sup>. Si adoptamos el *patriarcado* como categoría explicativa de la violencia de género, teniendo en cuenta el marco de las relaciones de poder que se han constituido en las sociedades latinoamericanas, es porque nos permite interpelar experiencias que, como la familia, han contribuido al sostenimiento y reproducción de las jerarquías entre lo femenino y lo masculino. Conviene revisar qué otras estructuras o instituciones favorecen las violencias de género.

### **La violencia contra las mujeres en Colombia y su intervención como asunto problemático**

La violencia contra las mujeres, como hemos puntualizado en la sección anterior, opera como un dispositivo de poder de dominación masculina en un orden patriarcal (Muñoz, 2019). Según la Ley 1257 de Colombia, la violencia contra la mujer es definida como cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a una persona por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o privación de la libertad ya sea que esta se de en ámbitos públicos o privados (Congreso de la República de Colombia, 2008) y de acuerdo con Muñoz (2018), la violencia contra las mujeres generalmente la ostentan los hombres y el Estado a través de legislaciones, políticas e intervenciones. Colombia ha enfrentado este fenómeno de manera directa a partir del año 2008, en el cual el Estado

<sup>3</sup> Un 80% de mujeres adelantan trabajo del cuidado no remunerado en contraste con un 52% de hombres. Resultados Encuesta Multipropósito 2014, Secretaría Distrital de Planeación.

<sup>4</sup> A decir de Segato "la primera lección de poder y subordinación es el teatro familiar de las relaciones de género, pero, como estructura, la relación entre sus posiciones se replica ad infinitum, y se revisita y se ensaya en las más diversas escenas en que un diferencial de poder y valor se encuentren presentes" (2016, p. 92)

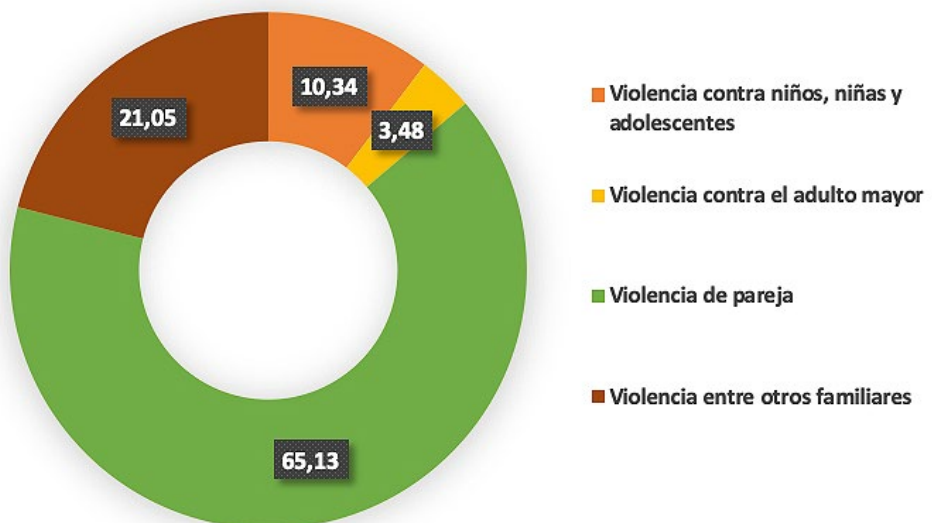
se comprometió con la sensibilización, prevención y sanción a las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, materializando su adherencia a la Convención de Belém Do Pará dada en 1994 (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2013).

Pese a la promulgación de diversas leyes para atender el tema, la violencia contra las mujeres en Colombia sigue siendo un asunto de prioridad dada su agudización en los últimos años, especialmente en este último, en el que la pandemia provocada por el COVID 19 obligó a permanecer en confinamiento y con ello obligó a las mujeres a permanecer con sus agresores, lo que exacerbó aún más las condiciones de violencia en el país. Según Sisma Mujer, en el 2020 se registraron llamadas para denunciar violencia intrafamiliar, de las cuales más del 90% fueron realizadas por mujeres. De igual forma alerta sobre cifras entre el 79% y el 90%, según la fuente determinada de casos de violencia sexual hacia las mujeres en el marco del conflicto armado.

En términos generales, la violencia contra las mujeres en Colombia se presenta de forma sistemática en cifras que dejan ver la falta de eficiencia institucional. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) entre enero y julio de 2021 se registraron 20.859 mujeres lesionadas por violencia intrafamiliar comparado con 5.961 hombres. De estas, 15.239 están inmersas en contextos de violencia de pareja, siendo así el escenario con mayor número de denuncias reportadas en este periodo, tal y como se demuestra en las siguientes estadísticas (Ver Gráfico 1):

150

**Gráfico 1: Porcentaje de violencia intrafamiliar según contexto. Colombia, año 2021 (enero-julio)**



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses—INMLCF/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia—GCRNV (2021).



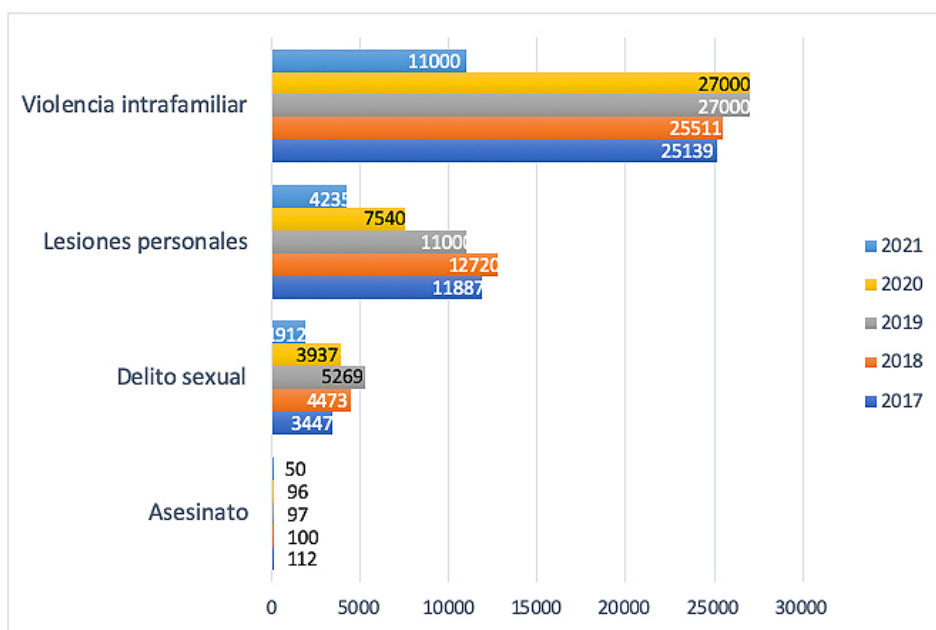
Según el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional Operativo de la Policía Nacional en Colombia (2021) se registraron de enero a 31 de julio de 2021, 12.055 casos de violencia sexual contra las mujeres. En las estadísticas reportadas por el Observatorio Femicidios en Colombia coordinado por la Red Feminista Antimilitarista (2021), en lo corrido del año hasta el mes de junio han ocurrido 320 feminicidios, situación que se ha agudizado en los últimos meses.

Al analizar la situación de Bogotá, se ratifica lo mencionado, pese a que es el territorio con una mayor oferta institucional de atención de casos de violencia contra las mujeres. El fenómeno sigue presente, aún con los esfuerzos de las instituciones por atender el tema, entre ellas la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM)<sup>5</sup>, la cual ha presentado datos preocupantes que corresponden al primer año de pandemia, entre ellos que las cuarentenas no fueron un factor protector para el asesinato de las mujeres, que la violencia intrafamiliar pudo aumentar con el confinamiento y no ser denunciado, aunque también se plantea que para los delitos sexuales, los aislamientos si parecieran ser una medida de protección.

Lo anterior se muestra en la siguiente imagen la cual refleja cifras de diferentes tipos de violencia y su visibilización por las denuncias presentadas. (Ver Gráfico 2).

151

### **Gráfico 2: Violencias contra las mujeres en Bogotá, 2017-2021 (julio).**



*Fuente: Elaboración propia con base en los datos de Secretaría Distrital de la Mujer (2021), actualizado hasta 15 de julio de 2021.*

<sup>5</sup> La SDM es la encargada de liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

Uno de los fenómenos más comunes como resultado de las violencias contra las mujeres en el mundo son los feminicidios, y Bogotá no es la excepción, pues entre 2019 y 2020 se cometieron 192 asesinatos de mujeres, 15 de los cometidos en 2019 ya fueron tipificados como feminicidio (Secretaría de la Mujer, 2021).

La intervención profesional con perspectiva de género para la atención a las violencias contra las mujeres es fundamental (Organización de Estados Americanos, OEA, 2020), pero pueden identificarse algunas falencias que se hace necesario poner en evidencia, tales como la falta de respuesta institucional a partir de las normativas y sus barreras, y la falta de formación y sensibilización por parte de profesionales que puedan dar respuesta a las solicitudes y requerimientos que tienen las víctimas al asistir a los entes gubernamentales que se supone cuentan con las herramientas jurídicas para la atención y respuesta a las violencias que se busca denunciar y por tanto resolver. Entre las instituciones que se pueden identificar para la atención a las violencias contra las mujeres están: fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría de Salud, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de la Mujer y Policía Nacional (Ver cuadro N° 1).



### Cuadro N° 1. Instituciones que atienden el fenómeno de la violencia contra las mujeres

Instituciones	Dependencias	Tipo de atención
Fiscalía General de la Nación	Centro de atención penal integral a víctimas, unidades de atención preprocesal	Recepción de denuncias por hechos de violencia
	Unidades de reacción inmediata	Recepción de denuncias por hechos de violencia
	Centro de atención integral a víctimas de violencia sexual (Caivas)	Recepción de denuncia de delitos de violencia sexual
Defensoría del Pueblo	Programa de Género del Sistema Nacional de Defensoría Pública	Orientación Asesoría Jurídica Asistencia técnico legal
Secretaría Distrital de Integración Social	Comisarías de Familia	Atención de Violencia Intrafamiliar Atención de delitos sexuales en el ámbito familiar Ordenamiento de medidas de protección a la vida
Secretaría de Salud	Línea de emergencias de Bogotá 123	Coordina situaciones de urgencias, emergencias de las diversas entidades que se encuentran incluidas en el sistema para la prevención, atención y despacho de recursos físicos.
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV)	Orientación, atención y asesoría con base en los principios de coordinación y concurrencia a víctimas en el marco del conflicto armado.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Casas de la Justicia	Orientación psicológica y asesoría jurídica
Secretaría Distrital de la Mujer	Casas de la Igualdad	Orientación psicosocial y asesoría socio-jurídica
	Casa de Todas	Orientación psicosocial y psicojurídica a población que realiza actividades sexuales pagas.
	Casas refugio	Protección del derecho a la vida Atención psicosocial y psicojurídica Alojamiento, alimentación, vestido y transporte a mujeres y sus hijos que enfrentan ciclos de violencia.
	Línea púrpura	Orientación y atención psicosocial
	Línea 155	Informa sobre el acceso a tus derechos en justicia, psicológicos y médicos a nivel nacional
Policia Nacional	Centros de Atención Inmediata (CAI inmediato)	Recepción de información sobre casos de violencia

*Fuente: Elaboración propia con información de la Ruta única de atención para mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio (2017)*

Se observa que la oferta institucional en Bogotá es importante y la mayoría de los servicios prestados están centrados en la denuncia, la información y la orientación psicosocial y sociojurídica. Esto como proceso inicial de atención no es vacío, el problema se presenta cuando de erradicación y de procesos de prevención de la violencia se trata. Esta situación, según lo que ha identificado en su experiencia de intervención una de las autoras del presente artículo, se produce cuando las mujeres requieren respuestas efectivas a sus experiencias violentas pero no cumplen con los requisitos institucionales para que la situación sea atendida, tales como que la violencia la haya ejercido una pa-



reja permanente (convivencia), o que la mujer haya atravesado la ruta completa<sup>6</sup>. Esto impide la resolución de las dificultades presentadas por las mujeres, y por el desconocimiento o falta de experiencia en el abordaje de lxs profesionales frente a las respuestas que requieren las preocupaciones que manifiestan las mujeres.

A pesar del cúmulo de normas jurídicas que respaldan la atención y prevención de las violencias contras las mujeres, en el momento de su aplicación se identifican trabas que tienen que ver con barreras institucionales, actuaciones profesionales fundadas en la reproducción patriarcal, límites en los protocolos de atención y cuestionamientos entre pares que priorizan el tiempo de la atención sobre el acompañamiento que se puede brindar a las mujeres. Al respecto, Segovia (2016) manifiesta que en la consideración de las dificultades de la transversalización del enfoque de género en América Latina, se encuentran entre otras, las barreras institucionales, las cuales son entendidas como aquellas que se relacionan con la falta de articulación con otros entes y actores para la aplicación del mandato de igualdad, la insuficiencia de los mecanismos de rendición de cuentas, y evaluaciones que garanticen los compromisos relativos a la igualdad de género.

Parte de las actuaciones profesionales tiene que ver con las apuestas sobre la familia: se evidencian sesgos que la romantizan y proponen como único escenario posible para el desarrollo de los seres humanos, aclarando que tal sesgo no es exclusivo del trabajo social. Una de las barreras identificadas corresponde a la imposición del ideal de familia, el cual en el marco de la violencia contra las mujeres fractura su dignidad, reflejado a partir de actuaciones del aparato institucional, en las que se privilegia los derechos de los niños, niñas y adolescentes motivados desde la unión de la familia nuclear; aun cuando eso implique poner en riesgo a las mujeres en contextos de violencia, reafirmando su papel de mujeres madres sacrificadas por el “bienestar” de sus hijxs, aunque, paradójicamente, la familia, en tanto escenario de la violencia contra las mujeres, afecta considerablemente a lxs niñxs (Dominelli, 2019).

De otro lado, las barreras institucionales se reflejan en las líneas fronterizas de cada ente que atiende las violencias contra las mujeres siguiendo la ruta de atención (Secretaría de la Mujer, 2017). Esta situación hace que en algunos casos las mujeres deban acudir a diferentes escenarios y esperar atenciones, seguimientos y remisiones de una institución a otra sin tener una respuesta oportuna que garantice la reparación de la situación específica. En ese orden, los protocolos de atención de las instituciones se convierten en una barrera de justicia hacia las mujeres, desmotivándolas a continuar con los procesos de denuncia, lo que culmina en desconfianza institucional (Birgin y Gherardi, 2012).

<sup>6</sup> Se destaca que en la experiencia de una de las autoras, se identificó un caso de riesgo de feminicidio en el cual no se pudo hacer la remisión para atención de alto riesgo por dos temas fundamentales, primero, el agresor era el novio y no convivían y segundo, debía primero hacer la correspondiente denuncia en fiscalía y así sucesivamente cumplir una serie de requisitos.

Esta situación se ha identificado por parte de las autoras en el marco de investigaciones e implementación de normas y protocolos para la atención de mujeres que denuncian violencia de género, pero que no son tenidas en cuenta porque se asume que los hechos presentados (subvaloración de funciones, miradas lascivas, insinuaciones, entre otros) no son conductas que configuren violencias, y dichas consideraciones se dan justamente por la normalización de dichas conductas en el marco del patriarcado o por la falta de conocimiento para el abordaje de dichas situaciones desde la perspectiva de género. De otro lado, porque existe inequidad en el acceso a la justicia, lo cual ha exigido de algunos gobiernos la expedición de documentos que favorezcan la inclusión del enfoque de género como una garantía de acceso e impartición de justicia en los países (Birgin y Gherardi, 2012).

Otro asunto problemático son las intervenciones profesionales en las que las trabajadoras sociales carecen de formación con perspectiva de género, con lo cual no logran identificar elementos clave en este tipo de casos de atención a mujeres, especialmente si están viviendo violencia, con lo que pueden terminar reforzando valores patriarcales en la atención, generando así acciones con daño que afectan emocionalmente a las mujeres provocando sentimientos de culpa o subvaloración sobre la violencia que han recibido. Frente a ello, Chacón (2019) manifiesta que muy pocos profesionales de trabajo social trabajan con una perspectiva de género, y quienes se acercan a él lo hacen desde un enfoque de derechos, el cual tiene una orientación más “familiarista” en la formación. Luego, la perspectiva de género se va articulando en el ejercicio profesional a medida que se requieren dichas herramientas.

Considerando estos elementos del contexto actual en que se desarrollan las intervenciones orientadas a atender las situaciones de violencia contra las mujeres en la ciudad de Bogotá, es que emergieron interrogantes respecto a las perspectivas que profesionales del trabajo social han construido en torno al abordaje de esta problemática y sus reflexiones respecto a los aciertos, dificultades y desafíos de su intervención profesional, en un escenario de agudización de la violencia producto del orden patriarcal imperante que se exagera en tiempos de pandemia. Con la realización de este estudio nos propusimos problematizar la intervención profesional en este campo y aportar una mirada crítica a los desafíos desde una perspectiva feminista.



## Metodología

El estudio se basó en una metodología cualitativa con enfoque narrativo. Según Puyana (2012), las narrativas hacen referencia a relatos sobre experiencias de interacciones sociales, dando sentido y significado al modo en cómo la llamada ‘realidad’ es vivida e interpretada por los sujetos que narran. Para conocer las experiencias y reflexiones que surgen en la intervención profesional, en el campo de la violencia contra las mujeres, se seleccionó a cuatro profesionales de dos instituciones públicas emblemáticas con acción en este campo. Todas las participantes son trabajadoras sociales, residentes en la ciudad de Bogotá, el rango de edad de las participantes oscila entre 28 - 30 años, con experiencia mayor de 2 años en el trabajo con mujeres. Tres de ellas tienen formación posgradual en estudios relacionados con la perspectiva de género, y la otra cuenta con una amplia trayectoria profesional en el tema. Las cuatro participantes trabajan atendiendo casos de violencia contra las mujeres, dos de ellas se desempeñan en el campo educativo técnico y universitario y las otras dos participantes lo hacen en una institución cuya misión es garantizar los derechos de las mujeres.

A través de relatos, las profesionales narraron sus experiencias acerca de las formas de abordaje en los procesos de atención a los casos de violencia contra las mujeres, lo cual da cuenta de una reflexión de prácticas situadas, en la medida que son sociales, históricas, ubicadas en un espacio y tiempo determinado con condiciones específicas de los grupos con quienes se trabaja (Ortiz, 2020). Para construir los relatos, se realizaron entrevistas en profundidad guiadas por preguntas claves que permitieron a las profesionales reflexionar sobre su intervención con mujeres que viven violencia por parte de sus parejas. La apuesta escogida tiene lugar en tanto se trató de la recuperación de las experiencias de intervención a través de la reflexividad de las profesionales (Puyana, 2012). Para su participación, las profesionales firmaron un consentimiento informado.

Debido a las medidas de confinamiento y distanciamiento físico asociados a la pandemia del COVID-19, las entrevistas se realizaron vía plataforma Microsoft Teams y tuvieron una duración aproximada de 60 minutos, haciendo las correspondientes grabaciones. Así, se convirtieron en transcripciones para el proceso de análisis, el cual se desarrolló a partir de los lineamientos propuestos por Bolívar (2020), quien manifiesta que los textos y los contextos son interdependientes en redes intertextuales que son movidas por los actores sociales. En este caso, damos cuenta de un problema dado en marcos contextuales específicos que al ser reflexionados por profesionales que atienden el fenómeno, le dan sentido y significado a su ejercicio profesional con perspectiva de



género. En el análisis de los testimonios de las entrevistadas se reconocieron aquello que interpretaron como aciertos de la intervención, dificultades del proceso y desafíos en este campo de acción profesional.

## **Estrategias de intervención profesional en instituciones que atienden violencia contra las mujeres**

La violencia de género como campo de intervención profesional integral plantea aportes que se centran en la prevención, disminución y erradicación de las agresiones que afectan a las mujeres. Los equipos psicosociales que atienden a las mujeres inmersas en estos contextos de violencia se conforman de disciplinas como psicología, derecho, medicina, enfermería, nutrición y trabajo social.

En una revisión de literatura sobre el aporte del trabajo social a la comprensión de este fenómeno social, de manera general se identifican avances en la problematización de los ciclos de violencias, desarrollos teóricos de las diferentes tipologías, análisis de las resistencias y estrategias de afrontamiento de mujeres en contextos violentos, estudios en familia sobre el análisis de la desigualdad en los roles y la distribución de cuidado (Romero, 2016). Justamente en estos campos de acción se identifica el escenario jurídico, en salud, educativo e instituciones públicas cuyos propósitos se centran en la atención de violencias.

157

Si bien hay una orientación común en los dos campos en que se desempeñan las entrevistadas - institución de educación y centro de garantía de derechos de la mujer -, las actuaciones de las profesionales difieren al considerar los propósitos institucionales: mientras en el ámbito educativo se promueve el acompañamiento a estudiantes atendiendo las dificultades que les asisten en la permanencia del programa académico (dificultades, como por ejemplo, ser afectada por violencia de género); en el ámbito público se proyecta la garantía de los derechos de las mujeres y su transversalización en planes, programas, proyectos y políticas especializadas en dicho campo. Lo anterior tiene algunas dificultades que dependen, por un lado, de las mismas mujeres que solicitan el apoyo, quienes provienen de diversas condiciones socioculturales y por ende dan diversos sentidos a este tipo de atención; de otra parte, por las propias limitaciones profesionales o institucionales.

En las primeras, las profesionales que trabajan en el ámbito educativo manifiestan que temas como las violencias de género se conciben como un tabú, dificultando el diálogo



abierto sobre las situaciones de violencia o favoreciendo la evasión de las mujeres en el seguimiento. Justamente las violencias contra las mujeres se han asociado como problema del espacio privado, y por ello denunciar significa irrumpir con la intimidad, pues culturalmente se ha construido: “la ropa sucia se lava en casa”. Dicha expresión reproduce el silenciamiento de las mujeres, y a la vez las culpa al visibilizarla en escenarios externos. Ahora bien, en el ámbito de la institución pública cuyo propósito es la defensa de los derechos de las mujeres, es notorio un mayor índice de mujeres que buscan apoyo; sin embargo, no las exime del silenciamiento y las culpa por expresar las violencias en otros escenarios, como se identifica en el siguiente relato de una profesional:

*Ella (mujer atendida) me decía que le daba pena estar allá (institución pública). Había sufrido de violencia durante toda su vida, y si no hubiera sido por el factor económico, probablemente nunca hubiera ido, ya que consideraba vergonzoso el hecho de ver a personas contar sus problemas a las entidades. (Entrevista 2, 2021)*

Sin embargo, en este mismo campo se identificaron casos de mujeres que se cuestionaban por no haber pedido ayuda a tiempo, lo que deja ver una connotación de reflexividad personal que permite desentrañar ese ocultamiento por la búsqueda de apoyo y cambio de su situación.

En referencia a las dificultades profesionales e institucionales, se identifica que en la atención de las mujeres la intervención tiene un énfasis en la orientación. A través de ella, se realiza el acompañamiento y seguimiento de la situación de las mujeres, lo que se visualiza como una limitación a las posibilidades de intervención de lxs trabajadorxs sociales. De manera general, las profesionales enfocan la intervención en la identificación de las diferentes violencias que pueden afectar a las mujeres relacionadas con las agresiones físicas, psicológicas, sexuales, patrimoniales, económicas, entre otras. En ese orden, se busca identificar el nivel de riesgo en el que se encuentran las mujeres, pues en algunos casos el agresor comparte espacios cotidianos ocupando el lugar de compañero, padre, hermano, jefe, compañero de trabajo, entre otros, poniendo en riesgo la garantía de derechos de las mujeres. Recuérdese, como se planteó en el apartado de violencia de género y patriarcado, que las primeras lecciones de poder y subordinación se dan en el teatro familiar y se hacen extensivas a otros escenarios como el escolar, religioso y laboral.

Las limitaciones institucionales están relacionadas con la desarticulación entre funcionarixs, quienes desde la interpretación de las normas a veces no logran ponerse de



acuerdo para dar las respuestas acordes a las necesidades de las mujeres que requieren apoyo; o de la misma falta de coordinación interinstitucional, que pasa por la inexistencia de bases de datos estandarizadas o protocolos claros respecto a las atenciones, e inclusive la discontinuidad de los procesos de contratación de profesionales, que coadyuva a que los saberes y las trayectorias en los temas y casos se pierda y se requiera iniciar de nuevo. Adicionalmente, existen parámetros de atención que restringen los tiempos y los recursos, lo cual incide en las posibilidades de abordaje de los casos.

Pese a lo anterior, se han tenido aciertos significativos que pasan por el posicionamiento y el valor que implica la intervención en el acompañamiento a mujeres, las estrategias empleadas por las profesionales resultado de la especificidad de la disciplina<sup>7</sup>, tales como: la búsqueda por la defensa de los derechos humanos, el reconocimiento de las mujeres con capacidad de agencia que se sobreponen contra las manifestaciones de violencia, la promoción del cambio de estereotipos que favorezcan una vida libre de violencias y la movilización de recursos de las mujeres hacia la transformación de la situación.

En este sentido, el diagnóstico cobra interés en la identificación de lecturas sensibles que problematizan el objeto de intervención, pues se logra la codificación del análisis de los factores de riesgo a los cuales están expuestas las mujeres. Dicho asunto es favorable al reconocer que en algunos casos lxs trabajadorxs sociales realizan la primera atención, permitiendo aportar en la orientación y acompañamiento de otras disciplinas como psicología, derecho y salud. Asimismo, este acompañamiento desde el trabajo social promueve la identificación de las violencias que han vivenciado las mujeres en sus contextos cotidianos, favoreciendo el reconocimiento de la ruta única de atención para mujeres víctimas de violencias y en riesgo de femicidio (Secretaría de la Mujer Distrital, 2017), aportando con ello en la prevención del fenómeno.

A la hora de pensar las estrategias de intervención implementadas por las profesionales se reconocen acciones tanto individuales como grupales, estas últimas se entienden desde la articulación interdisciplinar en los equipos psicosociales. Las prácticas individuales están supeditadas por el enfoque que las profesionales le otorgan a la intervención, las cuales están relacionadas con la comprensión que se tiene sobre las expresiones y orígenes de la violencia de género; en otras palabras, el reconocimiento de los temas o causas que están a la raíz de la violencia de género, el lugar que ocupan las mujeres en las relaciones de poder dentro de las manifestaciones de violencia, las condiciones que limitan a las mujeres de salir de los espacios violentos, entre otros cuestionamientos

<sup>7</sup> El Código de ética de trabajadorxs sociales colombianxs plantea una serie de valores, principios y propósitos que determinan la intervención profesional, lo cual es relevante en el momento de la implementación de las estrategias de atención con las poblaciones. (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2019)

que permiten poner en tensión estereotipos de género que revictimizan a las mujeres, juzgando sus narrativas. La naturalización de las violencias de género, hay que decirlo, también atraviesa a las profesionales. La sacralización de la familia y de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, han hecho lo suyo enarbolando la familia patriarcal como núcleo, y restando capacidad de agencia en niños, niñas y mujeres.

Dichas comprensiones en el área profesional impactan el modelo de intervención, a partir del reconocimiento de la violencia de género como problema social y cultural que se supedita a un ordenamiento que jerarquiza y legitima el poder del patriarca sobre la posición subordinada de las mujeres. Este reconocimiento de las relaciones de poder permite problematizar las agresiones de las mujeres, además de identificar que culturalmente se aprueba el control violento sobre sus cuerpos, naturalizando así sus afectaciones, las cuales ocurren en su mayoría en el escenario de las relaciones de pareja. (Tepichin, 2020).

En las narrativas de algunas profesionales se identifican estrategias individuales y subjetivas sobre la atención, pues no están transversalizadas en los lineamientos de la atención integral de los equipos psicosociales de la población afectada. Así como se advierte de la naturalización de algunas violencias de género que reproducen las profesionales, es importante señalar que la puesta en debate de la familia nuclear como reproductora del patriarcado, ha sido un acierto aun cuando esto implique contraponer el discurso proteccionista de la familia promulgado por los aparatos judiciales (Barraza, Benjumea y Chaparro, 2020). Desfamiliarizar su análisis ha contribuido a que las profesionales desarrollen estrategias particulares que dan cuenta de su sensibilidad y empatía con el tema de género, tal como se identifica en el siguiente relato:

*Desde la atención establecemos un espacio de diálogo para conversar sobre lo ocurrido y evaluar estrategias que permitan de alguna manera alivianar la tensión. En términos de la salud emocional y la salud mental, pues va a depender mucho de la situación, pero yo hablo en mi caso; yo creo que mis compañeras harán lo mismo, pues afortunadamente las chicas con la que estamos trabajando están muy sensibilizadas frente al tema de género. (Entrevista 1, 2021)*

En este caso particular, la sensibilización con perspectiva de género pasa a ser un referente de intervención en función del criterio de las profesionales. Asunto que puede ser polémico porque está sujeto al criterio de quienes estén o no sensibilizadas con el tema, sorteando así el compromiso efectivo que tienen las profesionales de garantizar una atención idónea e integral con las mujeres. Si la orientación carece del enfoque de género posiblemente afirme estereotipos de género generando la revictimización de la población afectada.

Otra de las estrategias empleadas en las profesionales es la escucha activa<sup>8</sup>, por lo que la conversación se convierte en un espacio de intercambio entre las vivencias de las protagonistas de las historias y la profesional que atiende su situación. Esta escucha activa está caracterizada por la empatía reflejada en la posibilidad de encuentro con la situación de las afectadas; la identificación de sus afectaciones emocionales y los factores que inciden en su permanencia en los contextos violentos. A partir de ahí, desde las profesionales se valoran los alcances de respuesta según la ruta de atención, y las potencialidades y recursos que se pueden fortalecer para superar las barreras que están viviendo las mujeres. En palabras de una profesional entrevistada: “el caso de una mujer que llegó llorando, continuó durante casi una hora; ella necesitaba hablar, llevaba 50 años guardando silencio”. (Entrevista 3, 2021)

En ese orden, la flexibilidad de las mujeres sobre su propia situación es una estrategia permanente que se emplea por algunas de las profesionales; justamente el reconocimiento de los sentidos y significados de las mujeres sobre sus experiencias les permite valorar la interiorización del amor propio y el auto reconocimiento de su capacidad de agencia en contextos violentos. Se enunció el peligro de asumir el término patriarcado como categoría de análisis de las violencias de género, precisamente por la tendencia que tiene a antologizar la supremacía del hombre sobre la mujer, no obstante hechos como los que se observan en relación con la reflexividad de las mujeres violentadas, abren la oportunidad de pensar que si bien el patriarcado es una estructura de larga duración, no es inamovible.

Las estrategias de orden grupal se orientan por el diálogo interdisciplinar e interinstitucional de los equipos psicosociales, en algunos casos permite reflexionar sobre las propias actuaciones profesionales evitando discursos que replican el machismo, promoviendo lenguajes no sexistas en las orientaciones, especialmente cuando son profesionales hombres quienes se refieren a la población con expresiones como: “mi amor”, promoviendo la naturalización de las relaciones de poder que subordinan a las mujeres.

De manera general, los desafíos de la profesión se centran en la legitimación y posicionamiento que podemos alcanzar desde los equipos interdisciplinarios y las instituciones en general, los cuales pueden situar el trabajo social como profesión- disciplina fundamental en la atención de mujeres inmersas en contextos de violencia, valorando su aporte en la defensa de los derechos, el abordaje de casos desde una perspectiva de género y feminista, y la formación en los procesos de sensibilización que refuercen una cultura equitativa para las mujeres sin ningún tipo de discriminación. En la medida que

<sup>8</sup> Siguiendo a Belziti (2016), el ejercicio de la escucha es una estrategia de intervención en trabajo social en la que se pone en juego la propia subjetividad de las profesionales, refleja nuestras experiencias y se convierte en: “una llave para repensar cuestiones vinculadas tanto a la intervención como a la propia profesión y sus implicancias” (p. 6)

la profesión tenga acogida y sea valorada como disciplina que aporta en los procesos de intervención e investigación, las contribuciones a las ciencias sociales en el campo de las violencias de género van a ser cada vez más visibles, y por tanto, sigue siendo un reto que en la formación se tenga presente la perspectiva de género como una herramienta central para las intervenciones sociales.

## Conclusiones

Pensar en la intervención de trabajo social con mujeres que viven violencia implica reconocer los sesgos de formación cimentados en el patriarcado a partir del sometimiento y subordinación como profesión feminizada; pero también su superación a partir del posicionamiento de trabajo social como disciplina generadora de conocimientos que puede aportar en la disminución del fenómeno de la violencia contra las mujeres. Ello tiene sentido en la legitimación de nuestra profesión desde los equipos psicosociales, aparatos institucionales y con los sujetos sociales, reconociendo en el trabajo social la posibilidad de promover propuestas que apunten a la transformación de las relaciones de poder que se suscitan entre los géneros, y que en esa medida logremos aportar a la superación de la subordinación.

Si bien desde el accionar de trabajo social se promueve la reflexividad de las mujeres inmersas en contextos de violencia, la autonomía de estas prevalece en estos procesos de acompañamiento. Justamente el rol de las trabajadoras sociales se enfoca en la movilización de acciones que potencialicen los recursos con los que cuentan las mujeres afectadas; sin embargo, es importante reconocer que estamos ubicadas en un sistema cultural patriarcal auspiciado por escenarios de socialización como la familia, escuela, iglesia, entre otras, que dificultan transformar de manera permanente la sumisión de mujeres, quienes históricamente han estado situadas en contextos violentos, pues las relaciones de poder se sitúan como el soporte de las interacciones en las que están involucradas las mujeres. Por ello, desde nuestra postura ético-política buscamos además de la transformación de códigos patriarcales, la reflexividad de las mujeres sobre sus propias experiencias para potenciar su autonomía y agencia.

La escucha activa y empática es una estrategia fundamental desde el quehacer del trabajo social como un espacio de intercambio, de diálogo de saberes, en los cuales el campo de acción se logra a partir de la recapitulación de las narrativas de las mujeres y la devolución de preguntas hacia ellas mismas; se convierte en una oportunidad de materialización y trabajo con la palabra para resignificar su lugar en las relaciones so-



ciales y con ello construir estrategias para la movilización de acciones y recursos para el desmantelamiento de las prácticas machistas en su cotidianidad.

Pese a los avances legislativos y mayor operatividad institucional en el abordaje de las violencias de género, las afectadas aun sienten temor y vergüenza para hablar del tema, lo que dificulta su visibilización y problematización en los escenarios cotidianos y refuerza el ocultamiento de las manifestaciones de violencia. Esto exige que la profesión del trabajo social favorezca procesos de acompañamiento a las mujeres que se centren no solamente en la superación de la situación misma de violencia, sino en la recuperación de la autoestima, la autoconfianza y el autoreconocimiento. Es decir, que se impulse la superación de juicios revictimizantes frente a su condición de mujer violentada.

Finalmente, el abordaje de la violencia de género en trabajo social con perspectiva feminista cobra sentido en la medida que se problematizan las relaciones de poder, desnaturalizando los ejercicios de violencia contra las mujeres en contextos cotidianos. En otras palabras, se pone en tensión y desafía la reproducción del sistema patriarcal en las relaciones sociales, el cual se ha interpuesto como un continuum que históricamente ha afectado a las mujeres. Desde este reconocimiento se aporta a la defensa de los derechos de las mujeres, pero además se contribuye en la problematización de este fenómeno que cada vez tiene mayor visibilidad.

## Referencias bibliográficas

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres.

<http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>

Barbieri, T. (2004). Más de tres décadas de los Estudios de Género en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, 66(1) [Nº Especial]. <https://www.jstor.org/stable/3541450>

Barraza, C., Benjumea, A. y Chaparro, L. (2020). Más que una condena: violencia contra mujeres por parejas y exparejas. *La manzana de la Discordia*, 15(2), 1-29. DOI: 10.25100/lamanzanadeladiscordia.v15i2.10505

Belziti, C. (2016). Algunas reflexiones en torno a la escucha en la intervención del trabajo social. De reduccionismos, (de) subjetivación y posibilidades. *Margen*, 80, 1- 8.

<https://www.margen.org/suscri/margen80/belziti80.pdf>



Birgin, H. y Gherardi, N. (2012). “Violencia contra las mujeres y acceso a la justicia: la agenda pendiente”. En *La garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales* (pp. 167-186). Editorial Fontamara.

Bolívar, A. (2020). Análisis del discurso y hermenéutica como métodos en la interpretación de textos. *Interpretatio, Revista de Hermenéutica*, 5(1), 17-34.

DOI:10.19130/iifl.it.2020.5.1.0003

Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. (2013). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. (Convención de Belém do Pará)*.

[https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material\\_difusion/convencion\\_BelemdoPara.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf)

Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1257 de 2008*.

[https://www.oas.org/dil/esp/ley\\_1257\\_de\\_2008\\_colombia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/ley_1257_de_2008_colombia.pdf)

Consejo Nacional de Trabajo Social. (2019). *Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia*. <https://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/wp-content/uploads/2019/10/Codigo-de-Etica-2019.pdf>

Copelon, R. (1997). Terror íntimo: la violencia doméstica entendida como tortura. En R. Cook (eds.), *Derechos humanos de la mujer. Perspectivas nacionales e internacionales* (pp. 110-128). Profamilia.

Corporación Sisma Mujer. (2020). En tiempos de pandemia tampoco es hora de callar las violencias contra las mujeres. *Boletín No 21*.

<https://www.sismamujer.org/2021/02/03/boletin-no-21-en-tiempos-de-pandemia-tampoco-es-hora-de-callar-las-violencias-contra-las-mujeres/>

Chacón, L. (2019). La perspectiva de género como apuesta política en la intervención social de Trabajo Social. *Prospectiva*. 28(2). DOI: 10.25100/prts.v0i28.8033.

Delgado, G. (2017). Construcción social del género. En G. Delgado (Coord.), *Construir caminos para la igualdad: educar sin violencia* (pp. 23-60). IISUE-UNAM.

[http://132.248.192.241:8080/xmlui/bitstream/handle/IISUE\\_UNAM/221/Construccio%C-C%81n%20social%20del%20ge%CC%81nero.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://132.248.192.241:8080/xmlui/bitstream/handle/IISUE_UNAM/221/Construccio%C-C%81n%20social%20del%20ge%CC%81nero.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Dominelli, L. (2019). *Women and Community Action: Local and Global Perspective*. The Policy Press.

Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (2014). *Definición Global del Trabajo Social*. <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/>

Gil F. (2009). Volviendo al sexo: reflexiones sobre familia, matrimonio gay y ética sexual. En L. Angulo, P. Molinier y M. Viveros (Eds.), *Y el amor... ¿cómo va?* (pp. 209-228). Universidad Nacional de Colombia.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2021). *Cuadros Boletín Julio*. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>

Lugones, M. (2007). Heterosexuality and the Colonial/Modern Gender System. *Hypatia*, 22(1), 186-209.

Muñiz, E. (2018). Feminismo, sujeto moral y violencia: una trayectoria por la construcción de la violencia en la obra de Virginie Despentes. *Trans – Revue de littérature générale et comparée*. 23. <https://journals.openedition.org/trans/2053#quotation>

Muñoz, L. (2019). El femicidio en el marco de los estudios de la violencia contra las mujeres en la región centroamericana. En A. Monzón (Coord.), *Antología Del Pensamiento Crítico Guatemalteco Contemporáneo* (pp. 645-670). CLACSO. doi:10.2307/j.ctvtwx2km.33

Organización de Estados Americanos. (2020). *La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID 19*. <https://www.oas.org/es/cim/docs/COVID-19-RespuestasViolencia-ES.pdf>

Ortiz, M. (2020). De qué hablamos cuando hablamos de práctica situada. *Revista de Educación en Biología, Número Especial*, p. 18. <http://congresos.adbia.org.ar/index.php/congresos/article/view/307/260>

Pateman, C. (1988). *El contrato sexual*. Anthropos.

Pinzón, L. (2021). *Violencia en Colombia estaría afectando a más de 100 mujeres por día*. La Fm Radio <https://www.lafm.com.co/colombia/violencia-en-colombia-estaria-afectando-mas-de-100-mujeres-por-dia>

Puyana, Y. (2012). Investigar en trabajo social desde los relatos biográficos. En M. H. Ramírez (Comp.). *Investigación y la práctica en trabajo social* (pp. 111-137). Universidad Nacional de Colombia.

Red Feminista Antimilitarista. (2021). *Boletín vivas nos queremos Colombia junio 2021*. Observatorio Femicidios Colombia.

<https://observatoriofemicidioscolombia.org/attachments/article/464/Bolet%C3%ADn%20Vivas%20nos%20queremos%20Colombia%20junio%202021.pdf>

Romero, S. (2016). *La violencia contra la mujer en el contexto de pareja vista desde el trabajo social chileno*. Ediciones Universidad Tecnológica Metropolitana.

Secretaría Distrital de la Mujer. (2017). *Ruta Única de atención para mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio. Acuerdo 676 de 2017*.

<http://sofia.sdmujer.gov.co/index.html>

Secretaría Distrital de la Mujer. (2021) *¿Qué pasó con las mujeres en Bogotá durante el primer año de pandemia?* [https://www.sdmujer.gov.co/noticias/informe-OMEG-mujeres-en-bogota-en-los-primeros-12-meses-de-pandemia\\_](https://www.sdmujer.gov.co/noticias/informe-OMEG-mujeres-en-bogota-en-los-primeros-12-meses-de-pandemia_)

Secretaría Distrital de Planeación. (2014). Encuesta Multipropósito. Principales resultados en Bogotá y la región.

[http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/1.\\_boletin\\_resultados\\_encuesta\\_multiproposito\\_2014.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/1._boletin_resultados_encuesta_multiproposito_2014.pdf)

Segato, R. (2016). *La Guerra Contra las Mujeres*. Traficantes de Sueños.

Segovia, O. (2016). *Territorio e igualdad. Planificación del desarrollo con perspectiva de género*. CEPAL-Chile.

Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional. (2021). *Estadística delictiva: Violencia intrafamiliar*.

<https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

Tepichin, A. (2020). Violencia por razón de género durante la post- separación: dificultades de las mujeres para la subsistencia, *La Manzana de la Discordia*, 14(2), 56-81. DOI: 10.25100/lamanzanadeladiscordia.v14i2.8772



## Agradecimientos

Proyecto de investigación “Violencias de género en la vida universitaria” (2018 – 2019), financiado por la Universidad de La Salle.

## Biografía de las autoras

**Ana Marcela Bueno** es Trabajadora Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, Colombia. Magíster en investigación social interdisciplinaria, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá, Colombia. Doctora en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Rosario en Argentina. Docente investigadora del Departamento de Trabajo Social, Escuela de Humanidades y Estudios Sociales, Universidad de La Salle, Bogotá', Colombia.

Correo electrónico: [abueno@unisalle.edu.co](mailto:abueno@unisalle.edu.co)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5466-8845>

**Maribel Florián Buitrago** es Trabajadora Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, Colombia. Magíster en Historia y Doctora en Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Docente investigadora del Departamento de Trabajo Social, Escuela de Humanidades y Estudios Sociales, Universidad de La Salle, Bogotá', Colombia.

Correo electrónico: [maflorian@unisalle.edu.co](mailto:maflorian@unisalle.edu.co)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4361-0469>

**Diana Milena Chinchilla Romero** es Trabajadora Social de la Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia. Magíster en Estudios de Género y Especialista en Estudios Feministas y de Género de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Se desempeña como trabajadora social de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá.

Correo electrónico: [dichinchilla@unal.edu.co](mailto:dichinchilla@unal.edu.co)

